

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES NAVARRA-INVIERNO 2024



Pamplona a xx de diciembre de 2023

Índice:

1. Introducción
2. Duración de la campaña y refuerzos en parque
3. Personal contratado de campaña
 - 3.1. Plan de acogida
4. Operativo para la campaña de invierno 2023
 - 4.1. Unidades de trabajo en incendio forestal durante la campaña de invierno
 - 4.2. Canales de comunicación en incendio
 - 4.3. Quemados Prescritos: unidades de trabajo y comunicaciones
 - 4.4. Mandos de guardia en campaña de invierno
5. Protocolo de movilización de recursos: incendios Tipo 1 e incendios Tipo 2
6. Índice de Riesgo por Incendio Forestal y control de quemados prescritos
 - 6.1. Índice de Riesgo por Incendio Forestal (AEMET)
 - 6.2. Control y seguimiento de quemados prescritos
7. Reclutamiento de mandos y personal por incendio forestal
8. Gestión de incendios forestales y PMA
9. Medios aéreos propios
10. Petición de medios externos
11. Procedimientos de trabajo

Anexo 1: Calendario, cambios de turno, licencias y funciones del personal de refuerzo

Anexo 2: Recomendaciones Técnicas para los Quemados Prescritos y Documento de Plan de Quema

Anexo 3: Funciones y perfiles de los puestos básicos para la gestión de un incendio forestal desde el PMA

Anexo 4: Medios Extraordinarios MITECO, CCAA limítrofes y UME

Anexo 5: Plan INFONA

1. Introducción

Navarra cuenta con una variedad climática muy acentuada que hace que tengamos dos épocas con elevado riesgo de incendio, verano e invierno, dando lugar a dos campañas de incendio forestal:

- Campaña estival: de junio a septiembre.
- Campaña invernal: de enero a abril.

La competencia de la extinción de los incendios forestales en la Comunidad Foral de Navarra, incluyendo como tal cualquier incendio de vegetación, recae en el Servicio de Bomberos de Navarra.

Todos los bomberos del Servicio tienen por tanto la categoría de Bomberos Forestales, ya que es una de las competencias profesionales del puesto de trabajo y poseen la formación y experiencia para su desarrollo.

Para las tareas de extinción forestal se cuenta con una plantilla de bomberos y mandos de bomberos distribuida en 12 parques, teniendo durante todo el año y 24 horas al día, al menos 1 brigada forestal por parque. Durante las épocas de mayor riesgo y para poder hacer frente al previsible aumento de incidencias, el Servicio contrata personal para el refuerzo de la plantilla ordinaria para la prevención y extinción de incendios forestales.

La campaña invernal está tradicionalmente asociada a la mejora de pastos en las zona cantábrica y pirenaica, teniendo en estas zonas una mayor incidencia de incendios.

Al amparo de la Orden Foral 222/2016 y sus posteriores actualizaciones donde se regula el uso del fuego en Navarra y atendiendo a la fuerte demanda de quemas prescritas por parte de los ganaderos de las zonas atlántica y pirenaica, el Servicio de Bomberos trabaja en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente y los equipos EPRIF del MITECO, poniendo 2 equipos de prevención, uno en la zona de Baztán y otro en la zona de Burguete.

2. Duración de la campaña de invierno y refuerzos en parques

Inicio de Campaña: 05 de enero del 2024.

Final de Campaña: 30 de abril del 2024.

Los Parques de Bomberos que se refuerzan con personal eventual para la campaña de invierno son: **Cordovilla, Oronoz y Burguete.**

Este año se ha ampliado el periodo de contratación del personal de refuerzo contratado para la campaña de invierno, pasando de 95 días a 127 días, cambiando de destinos de la zona norte a la zona sur (**Tudela, Lodosa, Peralta y Tafalla**) según se indica en el cuadro anexo.

La incorporación del refuerzo de campaña se realizará en tres fases:

	Inicio	Final	Días	Destino						Cond	Peón
1ª	05-ene	10-may	127	CORDOVILLA-TUDELA						7	5
				Cordovilla			Tudela				
				Inicio	Final	Horario	Inicio	Final	Horario		
				05-ene	09-abr	11:00-23:00	10-abr	10-may	10:00-22:00		
2ª	16-ene	21-may	127	ORNOZ-LODOSA						7	5
				Ornoz			Lodosa				
				Inicio	Final	Horario	Inicio	Final	Horario		
				16-ene	20-abr	8:30-17:30/12:00-23:00	21-abr	21-may	10:00-22:00		
3ª	26-ene	31-may	127	ORNOZ-TAFALLA						7	5
				Ornoz			Tafalla				
				Inicio	Final	Horario	Inicio	Final	Horario		
				26-ene	30-abr	8:30-17:30/12:00-23:00	01-may	31-may	10:00-22:00		
				BURGUETE-PERALTA						6	0
				Burguete			Peralta				
Inicio	Final	Horario	Inicio	Final	Horario						
26-ene	30-abr	09:00-18:00	01-may	31-may	10:00-22:00						

3. Personal contratado de campaña

El personal contratado como refuerzo para la campaña de invierno está compuesto por 42 personas (27 conductores y 15 peones), distribuidos tal y como se refleja en el cuadro anterior. Sus condiciones de trabajo, funciones, calendarios, permisos y licencias se establecen en el **anexo 1** de este documento.

3.1. Plan de acogida

Todo el personal recibirá el correspondiente **plan de acogida** el primer día de trabajo, donde se informará de las novedades de la campaña, se suministrará el EPI de trabajo y podrá programarse una sesión formativa en la que también se recordarán las medidas de seguridad en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

Los días programados para el plan de acogida y la jornada formativa son:

Parque	Días	Contratados
Cordovilla	05-ene	12
Ornoz 1ª	16-ene	12
Ornoz 2ª	26-ene	12
Burguete	26-ene	6

4. Operativo para la campaña de invierno 2024

Durante todo el año, el Servicio de Bomberos se encarga de las labores de extinción de cualquier incendio de vegetación que se produzca en Navarra, siendo el personal profesional distribuido por los parques de la comunidad los encargados de la extinción

de los incendios forestales. Con la contratación de personal de refuerzo para la campaña de invierno, el operativo diario mínimo estaría formado de la siguiente manera:

PERSONAL OPERATIVO DIARIO CAMPAÑA INVIERNO 2024							
PARQUE	PERSONAL FIJO (24H)					PERSONAL CONTRATADO**	
	Cabo/Bombero	J21/J22/J23	J2 en GL	J3	J3 en GL	INVIERNO	PRIMAVERA
ALTSASU-ALSASUA	3						
AURITZ-BURGUETE	3					3	
ESTELLA	4						
LODOSA	3						4
NAVASCUES	3						
ORONAZ-MUGAIRI	4					9	
CORDOVILLA	11	1+1*	1*	1	1*		4
PAMPLONA	7						
SANGÜESA	3						
PERALTA	3						2
TAFALLA	4	1					4
TUDELA	5						4
MILUCE (BHIF)							
TOTAL	53	1	0	1	0	16	

* Las figuras de J23 (Sargento de Refuerzo), J2 en GL (Sargento en guardia localizada) y J3 en GL (Responsable de Guardia en guardia localizada) se incorporarán dentro del operativo diario en guardias de 12 o 14 horas, siempre que exista disponibilidad de mandos y atendiendo a la meteorología prevista.

** El número de personas en el operativo diario de refuerzo podrá variar en función de las modificaciones de calendario, licencias o incidencias que se puedan producir a lo largo de la campaña y sus turnos dependerán del parque de destino.

Los parques con brigadas forestales de refuerzo en campaña de invierno son **Cordovilla, Burguete y Oronoz**, estableciéndose 2 tipos de brigadas, para prevención y para extinción:

- Cordovilla: 1 brigada forestal de refuerzo para extinción.
- Burguete: 1 brigada forestal de refuerzo para prevención.
- Oronoz: 2 brigadas forestales de refuerzo, 1 para extinción y 1 para prevención.

Una vez acabada la campaña de invierno, la prolongación de los contratos se realizará en los parques de Cordovilla, Tudela, Lodosa, Peralta y Tafalla, constituyéndose 1 brigada de extinción de refuerzo en cada parque.

4.1. Unidades de trabajo en incendio forestal durante la campaña de invierno

La unidad de trabajo en incendios de vegetación se denomina **Brigada Forestal**.

La unidad de trabajo para la extinción de incendios forestales en campaña de invierno en los parques donde no hay contratado personal de refuerzo estará formada por:

- 1 autobomba forestal.
- 1 vehículo de transporte de personal tipo 4x4 (opcional).
- 1 mando (cabo).

- 2-3 bomberos.

La unidad de trabajo para la extinción de incendios forestales en campaña de invierno en los parques donde hay contratado personal de refuerzo para extinción estará formada por:

- 1 autobomba forestal.
- 1 vehículo de transporte de personal tipo 4x4.
- 1 mando (cabo o bombero).
- 2-4 contratados (peones/conductores auxiliares de bombero).



4.2. Canales de comunicación en incendio

Los canales de comunicación en incendio de vegetación en campaña de invierno serán los mismos que establece el Servicio de Bomberos durante todo el año para este tipo de emergencias, utilizando cada brigada el **Canal de Parque 1** como canal de trabajo, el **Canal General de Parque de la zona de incendio** como canal de tránsito y el **canal Táctico** como canal de mando.

El mando de la brigada forestal que acuda al incendio deberá llevar 2 talkis, uno con el canal de trabajo y otro talki con el canal **Táctico**. El número de canal Táctico a emplear (Táctico 1, Táctico 2, etc.) dependerá de la simultaneidad de incidentes en los que se requiera el uso de dicho canal. Será el Director de Extinción o el Responsable de Guardia el que defina el número de canal Táctico a emplear. Por defecto, se empezará a utilizar el **Táctico 1** como primera opción. Si el incendio lo requiere y a instancias del Responsable de Guardia, se implementará el canal **Estratégico** para las comunicaciones entre el Jefe de Operaciones y los diferentes Jefes de Sector.

Area de influencia del incendio	Canal de trabajo	Canal de tránsito	Canal de mando
Cordovilla	Cordovilla 1	General Pamplona	Táctico
Oronoz	Oronoz 1	General Oronoz	Táctico
Burguete	Burguete 1	General Burguete	Táctico

4.3. Quemias Prescritas: unidades de trabajo y comunicaciones

Las actuaciones de prevención en **Quemias Prescritas** se desarrollan bajo el amparo de la Orden Foral 222/2016, con las modificaciones en la Orden Foral 237/2017 y sucesivas, que regula el uso del fuego en el medio rural y forestal durante todo el año.

Tal y como establece la Orden Foral anteriormente señalada, las quemias prescritas calificadas de alto riesgo que se desarrollen en cualquier zona de Navarra deberán contar con un **Plan de Quema** que se deberá adecuar a las recomendaciones sobre uso del fuego en quemias controladas y prescritas que establece el MITECO a través del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) cuyo modelo se incorpora en el **anexo 2**.

Como en años anteriores, para las labores preventivas encaminadas a la realización de Quemias Prescritas de alto riesgo de la zona Atlántica y Pirenaica, el MITECO cede dos Equipos EPRIF para la gestión y realización de estas quemias. Estos dos equipos están compuestos por 4 personas cada uno, uno para la demarcación de zona Atlántica, en Baztán, y el otro para la demarcación de la zona Pirenaica, en Aribe.

Para dar apoyo a estos equipos EPRIF, el Servicio de Bomberos refuerza los parques de Oronoz-Mugairi y de Auritz-Burguete con personal contratado para este fin. La unidad de trabajo en trabajos de prevención (Quemias Prescritas) estará formada por:

- 4 miembros EPRIF del MITECO (2 técnicos y 2 capataces).
- 1 autobomba forestal.
- 1 vehículo de transporte de personal tipo 4x4.
- 1 cabo/bombero.
- 2-4 contratados.

Los canales de comunicación en las Quemias Prescritas serán los siguientes:

Área de influencia de la quema	Canal de trabajo	Canal de mando
Oronoz	General GN-3	Táctico 1
Burguete	General GN-4	Táctico 1
Cordovilla	General GN-5	Táctico 1

En los casos que haya una meteorología adversa, simultaneidad de incendios forestales o necesidad de prestar apoyo en un incendio ya declarado, el equipo de prevención pasará a formar parte de los equipos de extinción, constituyendo una brigada enmarcada dentro del operativo de extinción del Servicio de Bomberos.

4.4. Mandos de guardia en campaña de invierno

Responsables de Guardia:

- J3 Responsable de Guardia: de presencia 24h en el parque Central de Cordovilla y/o en el Centro de Coordinación de Emergencias SOS Navarra.
- J3 de guardia localizada: programado en función de la disponibilidad de personal y la meteorología (9h a 21h).

Sargentos:

- J21: de presencia 24h en el Parque Central de Cordovilla desde donde atiende las emergencias de Pamplona y zona Norte.
- J22: de presencia 24h en el Parque de Tafalla desde donde atiende las emergencias de la zona Sur.
- J23 (Sargento de refuerzo): de presencia 14h en el Parque Central de Cordovilla.
- J2 de guardia localizada: programado en función de la disponibilidad de personal y la meteorología (9h a 21h).

5. Protocolo de movilización de recursos

Este es un **protocolo a modo de guía** para la movilización de recursos por parte de la sala de SOS Navarra, que podrá ser modificado por parte de los responsables del Servicio de Bomberos atendiendo a la particularidad de cada incendio o actividad preventiva.

Ante un aviso por incendio de vegetación, ya sea agrícola o forestal, y de cara a facilitar y automatizar el número y tipo de recursos a enviar en despacho automático por parte de SOS Navarra, se definen 2 tipos de incendio:

➤ **Incendio Tipo 1: incendios de zona**

Incendio de vegetación de escasa magnitud y que, por el tipo de llamadas, escaso número de alertantes, tipo de combustible, zona donde se produce el incendio o meteorología favorable para la extinción, sólo requiere la presencia del **parque de zona**.

Ejemplo: rastrojos, cosechas apiladas, pasto, oteas o matorral bajo poco denso, con poca superficie afectada, alejado de masa forestal o cuando la información recibida indica que el incendio se propaga por una zona de regadío, cunetas alejadas de zona arbolada, zonas húmedas, riberas de ríos, choperas o en días con escasa probabilidad de propagación.

Se moviliza:

- 1 Brigada Forestal del parque de zona.
- Parque de Bomberos Voluntarios del área de influencia si lo hubiera.

Se informa:

- Sargento de Guardia de la zona correspondiente: J21, J22 o J23.

- Guarda de Medio Ambiente.
- Policía.

➤ Incendios Tipo 2: incendios de zona ampliada

Aquellos incendios que no se enmarcan dentro de los de Tipo 1 y por tanto requieran la presencia del **parque de zona y uno o varios parques de apoyo**.

Ejemplo: incendios del Tipo 1 que evolucionen de manera desfavorable o que se originen en periodos con meteorología extrema. Incendios con mucha superficie afectada, que afecten a masa forestal arbolada o que se desarrollen en zonas de especial riesgo. Incendios donde se produzca o prevea afección a la población (incendios de interfaz urbano-forestal).

Una vez activados los recursos, será el Sargento de zona (J21, J22 o J23) el que module los recursos asociados a la intervención, retirando o añadiendo en función de la información recibida.

Se moviliza:

- 1 o 2 Brigadas Forestales del parque de zona.
- 1 Brigada Forestal del parque de apoyo.
- Parque de Bomberos Voluntarios del área de influencia si lo hubiera.
- Sargento de Guardia de la zona correspondiente (J21, J22 o J23). Este deberá indicar a SOS Navarra la movilización o no de los siguientes recursos:
 - Medios aéreos propios (LN-Leyre).
 - Nodriz.
 - Autobomba urbana por interfaz o incendio de maquinaria.
 - PMA operativo (B-0017).
 - Pide o retira parques de apoyo.

Se informa:

- Responsable de Guardia (J3).
- Guarda de Medio Ambiente.
- Policía.
- SMS Grupo de mensajería de Incendios Forestales.

Si en el incendio están trabajando un gran número de efectivos y/o está afectando a algún núcleo urbano, se movilizará una **ambulancia SVB** en prevención, siempre y cuando haya disponibilidad de dicho recurso.

CUADRO RESUMEN DESPACHO AUTOMÁTICO DE RECURSOS									
		PARQUE ZONA	PARQUE APOYO	VOLUNT.	J2	J3	GUARDA	POLICÍA	SMS
IIF TIPO 1	MOVILIZAR	√		√					
	INFORMAR				√		√	√	
<i>Rastrojos, cosechas apiladas, pasto, oteas o matorral bajo poco denso, con poca superficie afectada, alejado de masa forestal o cuando la información recibida indica que el incendio se propaga por una zona de regadío, cunetas alejadas de zona arbolada, zonas húmedas, riberas de ríos, choperas o en días con escasa probabilidad de propagación.</i>									
IIF TIPO 2	MOVILIZAR	√	√	√	√				
	INFORMAR					√	√	√	√
<i>Incendios del Tipo 1 que evolucionen de manera desfavorable o que se originen en periodos con meteorología extrema. Incendios con mucha superficie afectada, que afecten a masa forestal arbolada o que se desarrollen en zonas de especial riesgo. Incendios donde se produzca o prevea afcción a la población (incendios de interfaz urbano-forestal).</i>									

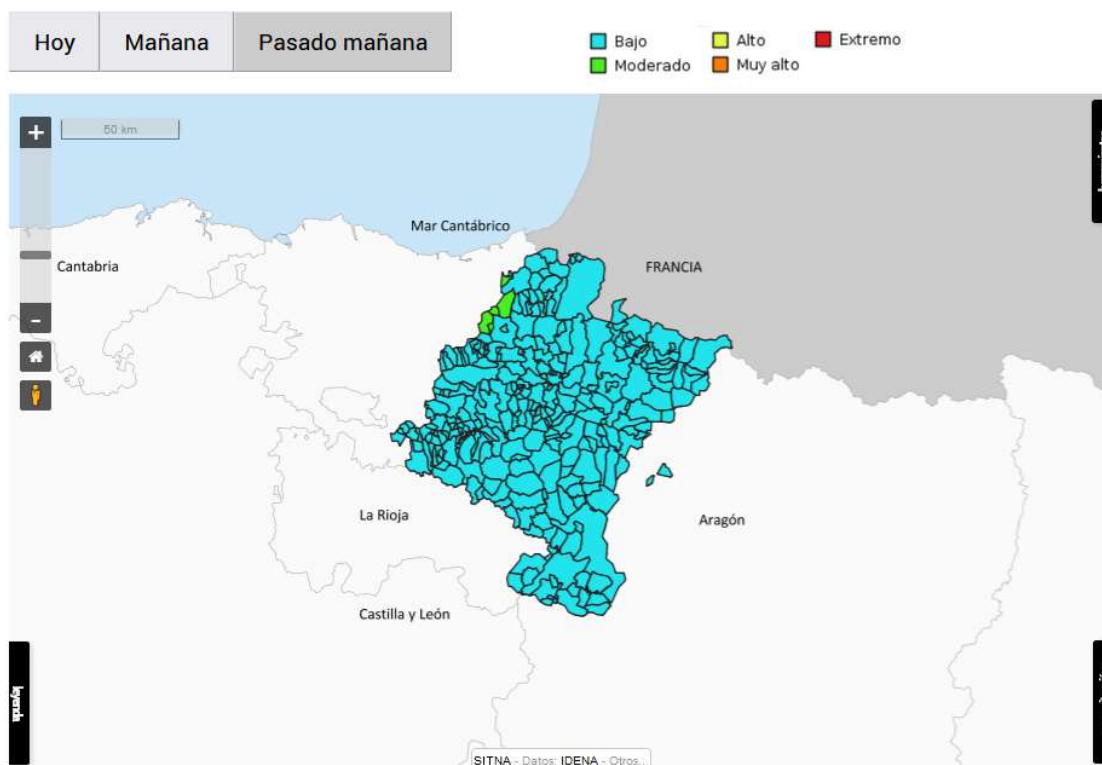
6. Índice de Riesgo por Incendio Forestal y control de quemas prescritas

6.1. Índice de Riesgo por Incendio Forestal

Las ejecuciones de las quemas prescritas autorizadas por el departamento de Medio Ambiente quedarán supeditadas al Índice de Riesgo por Incendio Forestal de AEMET y que se detalla por municipios en el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/prevencion-de-incendios-forestales>

Riesgo de incendio



Las autorizaciones de quemas excepcionales en terrenos agrícolas y forestales quedarán suspendidas temporalmente cuando de acuerdo con la información meteorológica de la Agencia Estatal de Meteorología el índice de riesgo de incendio forestal sea de nivel muy alto o extremo.

6.2. Control y seguimiento de las quemas prescritas

Tal y como se refleja en las autorizaciones de quema, el ganadero o promotor que inicie una quema prescrita debe llamar al teléfono del responsable de Guarderío de la demarcación correspondiente, indicado número de contacto, polígono y parcela de la quema.

Ante cualquier aviso de incendio forestal que genere algún tipo de incertidumbre o se sospeche que pueda ser una quema prescrita, SOS Navarra podrá ponerse en contacto vía telefónica con el responsable señalado del Guarderío y así poder cotejar la información recibida.

La Dirección General de Medio Ambiente ha puesto en funcionamiento un punto de atención telefónica especializada que atenderá llamadas los 365 días del año, de 8:00 a 22:00 h bajo la denominación de **Central de Medio Ambiente (CMA)** / Ingurumeneko Arreta Gunea (IAG).

El teléfono de la CMA es el **646594948**; también se puede contactar con el nuevo servicio a través de WhatsApp y en el correo electrónico centralmedioambiente@navarra.es.

7. Reclutamiento de mandos y personal por incendio forestal

Los incendios forestales de intervención ampliada donde estén trabajando gran cantidad de recursos y/o haya gran superficie afectada requieren una estructura en la gestión del incendio convenientemente dimensionada para poder trabajar de manera segura y eficaz.

Ante una necesidad de mandos por intervención forestal y en el caso de no poder contar con los mandos suficientes establecidos en el punto 4.4, se intentará reclutar de manera voluntaria en número suficiente de los mismos para garantizar la coordinación de la emergencia. Para ello se enviará un mensaje a todos los teléfonos informando de la situación y de la necesidad del reclutamiento de mandos y su número.

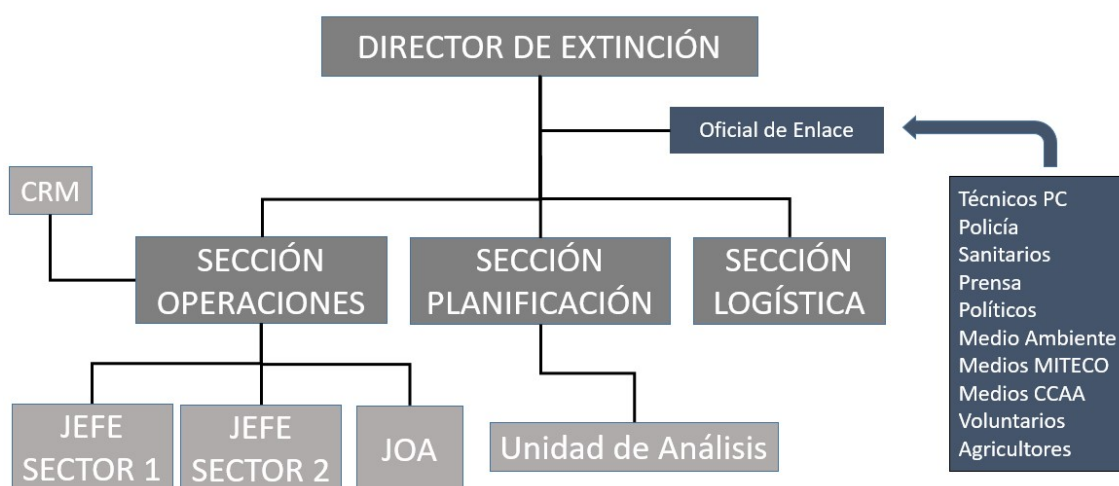
Cuando sea necesario reclutar personal de parques, el Responsable de Guardia o quién designe este se ocupará de gestionar el envío de un mensaje al parque o parques correspondientes informando del número de bomberos, cabos y personal eventual que se necesita reclutar, indicándose en el texto del sms un teléfono de referencia para las personas interesadas.

8. Gestión de los incendios forestales y PMA

El incendio forestal es un tipo de emergencia que en numerosas ocasiones aglutina a gran cantidad de intervinientes y que necesita ser gestionado eficazmente. Tanto los servicios de extinción de las CCAA como el MITECO a través del CLIF han adoptado un sistema de manejo y gestión internacionalmente reconocido y denominado ICS (Sistema de Mando de Incidentes).

El ICS es un sistema que se adapta a cualquier tipo de emergencia y está especialmente preparado para la gestión de IIFF. Su estructura es modulable, teniendo una serie de secciones y puestos que son imprescindibles para la gestión de cualquier incendio forestal que tenga cierta envergadura.

El número de mandos y personal para la gestión del incendio deberá adecuarse a la magnitud del incendio y se desplegará conforme al siguiente organigrama básico, detallándose puestos y funciones en el **anexo 4**:



Para poder acoger al personal operativo que gestiona el incendio se establece un puesto de mando (PMA) situado en una posición estratégica cercana al incendio. Deberá estar bien comunicado, ser lo suficientemente amplio, tener cobertura TETRA y móvil, además de estar situado en lugar seguro. Para dar cobertura física al PMA, se dispondrá de 2 vehículos:

- PMA de 1ª intervención (B-0017): vehículo de tamaño medio. Lo movilizará el Responsable de Guardia. Lo podrá desplazar cualquier persona del operativo.
- PMA de ataque ampliado: vehículo de gran tamaño. Lo movilizará el Responsable de Guardia y lo desplaza la unidad de vehículos. El despliegue lo realiza un técnico de Protección Civil.

En aras de garantizar un trabajo eficaz, se procurará utilizar el **B-0017 como unidad de gestión operativa**, donde trabajará únicamente el Director de Extinción con los Jefes de Sección, dejando el resto de unidades (PMA de Protección Civil u otros) para otros usos (técnicos, policía, enlaces, sanitarios, prensa, etc.).

9. Medios aéreos propios

Los medios aéreos para la extinción y coordinación de incendios forestales de los que dispone el Gobierno de Navarra en campaña de invierno en la base de Miluce son los siguientes:

- LN-2 (Leyre-2): EC-350 multifunción (rescate/bombardero/transporte de personal) y con capacidad del helibalde de 1000 litros **(ANUAL)**
- LN-1 (Leyre-1): EC-135 multifunción (sanitario/bombardero) y con capacidad del helibalde de 600 litros **(ANUAL)**.
- LN-3 (Leyre-3): EC-350 multifunción (bombardero/transporte de personal) y con capacidad de helibalde de 1000 litros **(DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL)**.

9.1. Helipuertos de Elizondo y Tudela.

En el caso de que un helicóptero esté operando en zona norte o sur de Navarra y debido al mal tiempo o la imposibilidad de volver a la base de Miluce antes del ocaso por estar apurando la extinción, existe la posibilidad de utilizar los helipuertos de las comisarías de Elizondo y Tudela para estacionar allí la aeronave, previa comunicación a SOS Navarra y conformidad de Policía Foral. En este caso habrá que proporcionar al piloto transporte para su desplazamiento a Pamplona.

Recordar también la posibilidad de desplazar por parte de la empresa de helicópteros suministro de combustible a cualquier punto de Navarra.

10. Petición de medios externos

La solicitud de medios de extinción externos a los dispuestos por el Gobierno de Navarra por tener una emergencia por incendio forestal se hará única y exclusivamente a través de la Central de Coordinación SOS Navarra.

Antes del inicio de cada campaña el MITECO detalla la relación de recursos disponibles para ser solicitados como refuerzo por parte de las CCAA y se podrán solicitar los mismos a través del formulario establecido para ello, indicando el tipo de recurso y aeronave que se solicita, siendo necesaria la activación previa del Plan INFONA en su SO2 (Situación Operativa 2).







La solicitud para la activación de la UME también la realizará SOS Navarra mediante formulario a Protección Civil (Estatad) y también requiere la activación previa del Plan INFONA (SO2).

También se podrá solicitar ayuda a las comunidades limítrofes a través de las correspondientes centrales de coordinación.

La relación de recursos de extinción externos (MITECO, CCAA y UME) se detallará en un anexo a este documento (**anexo 5**) en el momento que dicha información esté disponible.

11. Procedimientos de trabajo

Se han establecido varios procedimientos de trabajo y gestión en relación a las actividades relacionadas con la extinción forestal, pudiendo realizar su consulta en el Gestor de Conocimiento/Forestal/Operativo/Protocolos.

-  PO_IF_01 Actuación en caso de accidente en IIFF
-  PO_IF_02 Relevos del personal operativo en IIFF
-  PO_IF_03 Comunicaciones en IIFF
-  PO_IF_04 LACES Protocolo de seguridad en IIFF
-  PO_IF_05 Maniobra de autoprotección con autobomba
-  PO_IF_06 Maniobra de extinción de IIFF con autobomba en parado
-  PO_IF_07 Maniobra de extinción de IIFF con autobomba en marcha
-  PO_IF_08 (PG_24) Revisión de botiquines
-  PO_IF_Aux1 Toma de agua de helicóptero en piscinas

Anexo 1: Calendario, cambios de turno, licencias y funciones del personal de refuerzo

a) Calendario

Todo el personal de campaña tendrá 127 días de contrato, con un cómputo de 540,7 horas.

Atendiendo a los diferentes destinos y necesidades que tiene cada zona, los horarios de trabajo y calendarios tipo serán los siguientes*:

- Cordovilla: de 11:00 a 23:00h (12 horas). Turno C.

Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	C		C		C			C		C		C							C		C		C			C		C		C	

- Oronoz: de 8:30 a 19:30h (11 horas) en turno de prevención (Turno P) y de 12:00 a 23:00h (11 horas) en turno de extinción (Turno E).

Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	P			E			P	E		E			P			E			P				E			P	E		E		P

- Burguete: de 9:00 a 18:00h (9 horas). Turno B.

Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	B	B			B	B			B	B			B	B			B	B			B	B			B	B		B	B		

- Tudela-Lodosa-Peralta-Tafalla: de 10:00 a 22:00h (12 horas). Turno T.

Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	T			T			T			T			T			T			T			T			T			T			T

**Estos calendarios tipo deberán ser ajustados para cuadrar número de horas, vacaciones y secuencialidad de los turnos y brigadas de trabajo.*

El calendario para cada contratado tendrá marcadas las jornadas de trabajo y los días de vacaciones correspondientes desde el inicio de la contratación, pudiendo consultar el mismo en el Gestor de Conocimiento del Servicio de Bomberos.

Atendiendo a las necesidades del Servicio, el responsable correspondiente podrá modificar dicho calendario para cubrir incidencias que pudieran surgir (bajas, licencias o refuerzos por elevado riesgo de incendio), debiéndose comunicar la incidencia con una antelación mínima de 72 horas.

b) Cambios de turno y licencias

Todo el personal dispondrá de 8 horas de asuntos propios a detracer de las horas marcadas de trabajo, los cuales serán concedidos siempre y cuando sea posible por necesidades del servicio. En cada parque, no podrá solaparse más de una licencia por

asunto propio. En el caso de Oronoz, se diferencia entre la brigada de extinción y la de prevención, pudiendo concederse una licencia en cada grupo.

Aquel que lo desee podrá disfrutar de los asuntos propios en una jornada completa y para ello se ha marcado la última guardia de cada contratado con un turno de 8 horas, generándose de manera automática un cambio del propio contratado consigo mismo entre el día solicitado y el último día de turno.

El personal contratado podrá solicitar cuantos cambios de turno desee, los cuales le serán concedidos siempre y cuando sea posible por necesidades del servicio. Los cambios estarán sujetos a las siguientes reglas:

- Se realizarán mediante el Gestor de Conocimiento.
- Antelación superior de 72 horas.
- Igual empleo y destino.
- **Destino Cordovilla-Tudela-Lodosa-Peralta-Tafalla:** después de una jornada de trabajo se deberá respetar una jornada de descanso.
- **Destino Oronoz:** después de una jornada en turno de extinción (E) se deberá respetar una jornada de descanso.
- **Destino Burguete:** no se podrá acumular más de 3 jornadas de trabajo consecutivas ni más de 5 jornadas de trabajo semanales.

Todo el personal contratado tendrá derecho a las licencias retribuidas que se establece con carácter general para todos los Bomberos y su solicitud se realizará de la siguiente manera:

- Mediante el Gestor de Conocimiento.
- Antelación superior de 72 horas.
- Requerirá la aprobación del Responsable de Parque.

Todo ello estará supeditado a la activación del Plan Especial por Incendio Forestal de la Comunidad Foral de Navarra (INFONA), en cuyo caso la concesión de cambios de turno y licencias estará condicionada a las necesidades de la emergencia, teniendo el deber inexcusable de acudir al puesto de trabajo en el caso de ser llamado.

c) Funciones del personal contratado

El personal de refuerzo para la Campaña Forestal de invierno tiene asignadas las siguientes funciones:

- Colaborar en la extinción de todos los incendios de vegetación (forestales y agrícolas) que se originen en Navarra integrados en el operativo de intervención con los mandos y bomberos del mismo.
- Prevenir, si fuese necesario, mediante la vigilancia diaria y el aviso inmediato de alarma, desde puestos móviles, el inicio de incendios de vegetación en Navarra.

- Mantener a punto el material, equipo, vehículos e instalaciones asignados. Adoptar y velar por las medidas de seguridad necesarias para desempeñar las funciones de su puesto de trabajo tanto en tiempo de retén como de intervención.
- Colaborar con los bomberos y demás servicios participantes en el ámbito de aquellas intervenciones en las que su formación y puesto de trabajo se lo permita.
- Colaborar, cuando así sea necesario, en la extinción de incendios forestales en comunidades autónomas limítrofes.
- Dar apoyo, tanto a los equipos EPRIF como a los bomberos, para la realización de las labores preventivas encaminadas a la realización de quemas prescritas.

Anexo 2: Recomendaciones Técnicas para las Quemas Prescritas y Documento de Plan de Quema

a) Documento de Recomendaciones Técnicas para la Gestión de Quemas Controladas y Quemas Prescritas:

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/recomendaciontecnica_quemas_def_clif_270521_tcm30-535069.pdf

b) Modelo de Plan de Quema:



RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE
QUEMAS CONTROLADAS Y QUEMAS PRESCRITAS

Comité de Lucha Contra Incendios Forestales

ANEXO II. MODELO DE PLAN DE QUEMA

PLAN DE QUEMA. QUEMA ESTÁNDAR (TIPO 1)

CÓDIGO PLAN DE QUEMA: FECHA:

1. LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>
Municipio/Concejo/Parroquia	<input type="text"/>
Coordenada UTM	USO <input type="text"/> X <input type="text"/> Y <input type="text"/>
Paraje/Monte	<input type="text"/>
Solicitante/Representante	<input type="text"/> DNI <input type="text"/>
Propietario	<input type="text"/> DNI <input type="text"/>
Tipo de propiedad	<input type="text"/>
Espacio protegido	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Observaciones: <input type="text"/>

2. OBJETIVOS DE LA QUEMA

Reducción del riesgo de incendios	<input type="checkbox"/>	Control sanitario	<input type="checkbox"/>
Creación de accesos (a fincas, cazaderos, etc.)	<input type="checkbox"/>	Regeneración de pastos	<input type="checkbox"/>
Apertura y mantenimiento de líneas de defensa	<input type="checkbox"/>	Cinegéticos	<input type="checkbox"/>
Preparación para la repoblación forestal	<input type="checkbox"/>	Formación	<input type="checkbox"/>
Eliminación matorral para limpieza de fincas	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en observaciones)	<input type="text"/>

OBSERVACIONES:

3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA OBJETO DE QUEMA

Superficie (ha)	<input type="text"/>	Uso actual del suelo	<input type="text"/>
Perímetro (m)	<input type="text"/>		

Modelos de combustible: ...[...%], ...[...%], ...[...%], ...[...%], ...[...%].



VEGETACIÓN

	Especie	Cobertura (%)	H. media (cm)	Distribución		Humedad			
				HO	HE	E	H	S	MS
Estrato Arbóreo									
Estrato Arbustivo									
Estrato Herbáceo									
Distribución			Homogénea: HO		Heterogénea: HE				
Humedad			Empapado: E	Húmedo: H	Seco: S	Muy seco: MS			

Cobertura total del suelo:..... %

TOPOGRAFÍA

Orientación: N ..% S ..% E ..% O ..%
 Pendiente media: Altitud
 Pendiente máxima: media:

SUELO

Tipo de sustrato: Calcáreo Silíceo Otros
 Pedregosidad: Baja Media Alta Afloramientos rocosos: Si No

LÍMITES ÁREA

4. VENTANA DE PRESCRIPCIÓN

PRESCRIPCIÓN	
VARIABLE	INTERVALO
T ^a (°C)	
V. Viento (km/h)	
Componente del viento	
HCFM (%)	
Altura de llama (m)	
Longitud (m)	
Velocidad de propagación (m/min)	

5. TRATAMIENTOS PREVIOS

Añadir fotos

6. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Medios humanos (tipo y número):

Medios materiales (tipo y número):



7. ORGANIGRAMA DE LA QUEMA

--

8. ESTIMACIÓN DE JORNALES

--

9. AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

--

10. MANEJO DEL HUMO

Áreas potenciales de impacto:
Zonas sensibles:
Precauciones necesarias:



11. MÉTODO DE EJECUCIÓN

--

12. PLAN DE CONTINGENCIA

Puntos críticos:
Acciones necesarias:
Medios adicionales:

13. CONVERSIÓN A INCENDIO FORESTAL

--

14. VIABILIDAD Y CONCLUSIONES

--

Viabilidad de la quema: SI NO



15. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

--

Cumplimentado	Autorizado*
Fdo.:	Fdo.:

* En el mismo o en distinto documento (indicar cuál)

Anexo 3: Funciones y perfiles de los puestos básicos para la gestión de un incendio forestal desde el PMA

DIRECTOR DE EXTINCIÓN

Deberá existir siempre. Se transfiere al mando superior conforme avanza el incidente y desempeña la mayor parte de las funciones hasta que las va delegando en los coordinadores, jefes u oficiales establecidos.

Perfil del puesto:

- J2: incendios con varias dotaciones intervinientes (2-5).
- J3: incendios con más de 5 dotaciones y necesidad de un PMA.

Funciones:

- Evaluar la situación:
 - Determinar y desarrollar objetivos y estrategias.
 - Dirigir las tácticas.
 - Asignar los recursos.
- Establecer prioridades:
 1. Personas (intervinientes y afectados).
 2. Estabilización de la emergencia.
- Establecer el PMA y asegurar comunicaciones TETRA.
- Establecer una organización apropiada al incendio.
- Sectorización del incendio si fuese necesario.
- Velar por la seguridad de los intervinientes.
- Coordinar con otros servicios.
- Informar a su superior.
- Relación con los medios de comunicación.
- Aprobar los Planes de Operaciones.
- Aprobar las peticiones de recursos, relevos y personal voluntario.
- Ordenar la desmovilización de medios.

Dependerán directamente del Director de Extinción los encargados u Oficiales:

- **Oficial de Seguridad:** su función será velar por la seguridad de los intervinientes y de las operaciones.
- **Oficial de Información:** su función será proporcionar periódicamente información a los medios de comunicación.
- **Oficial de Enlace:** su función será recibir y coordinar los diferentes servicios que trabajan en el incendio.

Identificativo: chaleco BLANCO (Director de Extinción).

JEFE DE OPERACIONES

Perfil del puesto: J2/J3.

Funciones:

- Dirección de las tácticas de extinción.
- Coordinación y supervisión de los sectores de trabajo.
- Organización de las comunicaciones. Canales tácticos y estratégicos.
- Coordinar y supervisar las operaciones aéreas (JOA).
- Coordinar y supervisar la recepción de medios (CRM).

Identificativo: chaleco AZUL (Coordinador de Operaciones).

JEFE DE PLANIFICACIÓN

Perfil del puesto: J2/J3.

Funciones:

- Análisis del incendio. Recogida, evaluación y distribución de la información. Previsión de la evolución del incendio. En el caso de existir la figura del Analista o una Unidad de Análisis, esta función se delegará a dicha figura.
- Preparación de informes de situación de los recursos.
- Preparación de un Plan de Acción (Plan de Operaciones).
- Preparación de un Plan de Desmovilización.

Identificativo: chaleco AZUL (Coordinador de Planificación).

JEFE DE LOGISTICA

Perfil del puesto: J2/J3.

Funciones:

- Comunicaciones (red TETRA).
- Previsión y activación de recursos GIS.
- Coordinación con otros servicios (sanitarios, policía, etc).
- Alimentación del personal operativo.
- Previsión de instalaciones, transporte.
- Gasoil

Identificativo: chaleco AZUL (Coordinador de Logística).

JEFE DE OPERACIONES AÉREAS (JOA)

Perfil del puesto: J2/Cabo o Bombero BHIF.

Funciones: bajo las ordenes y supervisión del Jefe de Operaciones, coordina desde tierra las operaciones aéreas. Estará en contacto con el Coordinador de Medios Aéreos si lo hubiese.

Identificativo: chaleco AZUL (JOA).

COORDINADOR DEL CENTRO DE RECEPCION DE MEDIOS (CRM)

Perfil del puesto: J2/Cabo/Bombero.

Funciones: registra, informa y coordina los medios que se incorporan al incendio desde el CRM. Estará bajo las órdenes del Jefe de Operaciones.

Identificativo: chaleco AZUL (CRM).

OFICIAL DE ENLACE

Perfil del puesto: J2/J3

Funciones: recibe y coordina los diferentes servicios que se van incorporando al incendio, siendo el eslabón entre los enlaces de los diferentes servicios, el Director de Extinción y las secciones donde van a trabajar.

Identificativo: chaleco AZUL (Enlace).

JEFES DE SECTOR

Perfil del puesto: J2/J3/Cabo

Funciones: jefe operativo de un sector geográfico u operacional, encargándose de la coordinación de las diferentes unidades desplegadas en el mismo. Dependerá operativamente del Jefe de Operaciones.

Identificativo: chaleco según el puesto.

Anexo 4: Medios Extraordinarios MITECO, CCAA limítrofes y UME

Se adjuntará cuando esté disponible.

Anexo 5: Plan INFONA

Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad Foral de Navarra (INFONA noviembre 2022).

Alojado en el Gestor de Conocimiento: GC/Prevención/Planes de Protección Civil.